En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día **ocho de octubre de dos mil quince**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dª. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez. Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

El concejal del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente-A.M.I., D. José Luis Ibisate Gainzarain, no asiste al acto, habiéndose excusado con anterioridad.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 10 de septiembre de 2015, la Concejala del grupo municipal E.A.J.-P.N.V. Dña. Raquel Cerio, realiza dos matizaciones a su contenido.

En primer lugar, en el punto Ruegos y Preguntas, desea dejar constancia de que al informar sobre el riesgo existente en el muro que limita con huerta de su propiedad, mostró una fotografía acreditativa del peligro existente en el lugar. Añade que dado que la huerta es de su propiedad, quiso acreditar por medio de la fotografía la situación existente al objeto de evitar que, posteriormente, pudiera pensarse que su objetivo era que se procediera a su vallado.

En segundo lugar, matiza que, en el mismo punto, su apellido figura como Ocio, en lugar de como Cerio.

Todos los Concejales de la Corporación asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido del acta una vez incorporadas las matizaciones indicadas, procediendo seguidamente a su firma.

La Secretaria solicita a los/las Sres./Sras. Concejales/as que en los casos en los que, durante sus intervenciones, deseen dejar constancia de alguna cuestión concreta, así se lo hagan saber. En caso de que el contenido

de sus intervenciones vaya a ser extenso, ruega se lo aporten por escrito al objeto de facilitar su trascripción.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE PLENO.

Por la Secretaria se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la celebración de la última sesión plenaria, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

.- Resolución de Alcaldía nº 79/2015, de 17 de septiembre, por la que se concede licencia para la ejecución de obras de reposición de solera de hormigón en parcela de referencia catastral polígono 1 parcela 850, sita en la calle Real nº 27 de la localidad de Baroja.
.- 80/2015 de 17 de septiembre, por la que se concede licencia para la ejecución de obras de reparación de balcón en edificio sito en parcela de referencia catastral 597 del polígono 1, sita en la calle Real nº 24 de Montoria.
.- 81/2015, de 17 de septiembre, por la que se concede licencia de 1ª Ocupación de la vivienda unifamiliar sita en parcela de referencia catastral nº 887, del polígono nº 1 de la localidad de Zumento.
.- 82/2015, de 17 de septiembre, por la que se concede licencia para la legalización de las obras de construcción de un porche que alberga barbacoa con fregadero ejecutadas en parcela de referencia catastral nº 672 del polígono nº 1 (calle Mauricio Valdivielso nº 5) de la localidad de Payueta.
.- 83/2015, de 17 de septiembre de 2015, por la que se aprueba la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamiento de pago nº O/2015/4, de fecha 17 de septiembre de 2015, por importe de 1.848,25 € y se ordena el pago de las mismas.
.- 84/2015, de 23 de septiembre de 2015, por la que se dispone la sustitución automática del Sr. Alcalde por el Sr. Teniente de Alcalde en cuanto a la competencia para resolver los procedimientos relativos a varias licencias de obras y actividad solicitadas.
.- 85/2015, de 25 de septiembre, por la que se da por finalizado el expediente relativo a las obras de sustitución de cubierta y demolición de

forjado de edificio existente en calle El Prado nº 8 de Faido, y se liquida definitivamente el ICIO correspondiente a las mismas.
.- 86/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 4/2015, mediante transferencias de crédito, traspasando 1.100,00 euros de la partida consignada en el vigente presupuesto municipal "A Instituciones sin Fines de Lucro", a la partida denominada "Mobiliario para festejos".
.- 87/2015, de 1 de octubre, por la que se concede licencia para ejecutar las obras de reparación de bandeleta de chimenea e impermeabilización de cubierta de vivienda sita en calle Concejo nº 2 (parcela nº 41 del polígono nº 2), de la localidad de Peñacerrada.
.- 88/2015, de 1 de octubre, por la que se concede licencia para ejecutar las obras de cierre-puerta en lindero frontal de parcela de referencia catastral nº 937 del polígono nº 1 sita en la localidad de Loza.
.- 89/2015, de 1 de octubre, por la que se concede licencia para ejecutar las obras de mantenimiento de cubierta (reparación de cumbrera, retejo de alguna zona, reparación de chimenea y sus remates) del edificio sito en plaza Fray Jacinto Martínez nº 1 (parcela nº 64 del polígono nº 2) de Peñacerrada.
.- 90/2015, de 1 de octubre, por la que se concede licencia municipal para ejecutar las obras de cierre lateral del porche existente en edificio sito en calle Urizaharra nº 2 de la localidad de Peñacerrada.
.- 91/2015, de 1 de octubre, por la que se concede licencia municipal de 1ª ocupación del porche anexo a vivienda existente en parcela de referencia catastral nº 95 polígono nº 2 (c/Saturnino Bajo nº 15) de la localidad de Peñacerrada.
.- 92/2015, de 6 de octubre, por la que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Preparación de los Asuntos del Pleno para el día 8 de octubre de 2015.
.- 93/2015, de 6 de octubre, por la que se convoca la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al mes de octubre.

Igualmente, da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Sr. Teniente de Alcalde:

.- Resolución nº 1/2015, de 24 de septiembre, por la que se concede licencia municipal de 1ª ocupación del pabellón avícola ubicado en parcela de referencia catastral nº 2569 (antiguas parcelas nº 125 y 126) del polígono nº 1 de Payueta.

.- 2/2015, 24 de septiembre, por la que se concede licencia municipal de 1ª ocupación del almacén agrícola ubicado en parcela de referencia catastral nº 2569 (antiguas parcelas nº 125 y 126) del polígono nº 1 de Payueta.
.- 3/2015, de 24 de septiembre, por la que se autoriza la puesta en marcha de la actividad a desarrollar en el pabellón avícola-gallinas camperas ubicado en parcela de referencia catastral nº 2569 (antiguas parcelas nº 125 y 126) del polígono nº 1 de Payueta.
.- 4/2015, de 24 de septiembre, por la que se autoriza la puesta en marcha de la actividad a desarrollar en almacén agrícola ubicado en parcela de referencia catastral nº 2569 (antiguas parcelas nº 125 y 126) del polígono nº 1 de Payueta.

TERCERO. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación del Estado de Ejecución del Presupuesto, con la estructura y detalle establecidos en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

CUARTO. TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INCOADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VITORIA-GASTEIZ RESPECTO A LA NO EXHIBICIÓN DE LA ENSEÑA NACIONAL.

Por la Secretaria se informa que, por Auto nº 120/2015 de 8 de septiembre de 2015 y en relación al recurso contencioso administrativo interpuesto contra la actuación recurrida “Inactividad municipal del Ayuntamiento de Peñacerrada en relación a la no exhibición de la enseña nacional”, se declara terminado el recurso interpuesto por el Abogado del Estado por satisfacción extraprocesal.

QUINTO. GOBIERNO VASCO - CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Por Orden de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, publicada en el BOPV nº 183, de 25 de septiembre, se convocan, para el ejercicio 2015, las ayudas destinadas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la CAPV.

A tales efectos, se considera que la reforma del denominado almacén de trigo, de propiedad municipal mediante su seccionamiento en 4 almacenes pequeños diferenciados, puede revertir en un apoyo a pequeñas empresas, negocios u otras estructuras económicas instaladas o cuya instalación se pretenda en este término municipal, redundando directa o indirectamente en la mejora de la calidad de vida de la población al implicar el asentamiento y/ó consolidación de un mayor número de actividades económicas en la zona,

Atendiendo a lo anterior,

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa celebrada ese el mismo día con anterioridad,

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, una subvención por importe de 37.059,57 € (IVA incluido), al objeto de financiar la ejecución de la obra denominada “Reforma del Almacén del Trigo”.

Segundo.- A tales efectos, disponer la previsión del gasto en dos anualidades:

- Año 2015: 10.000,00 €
- Año 2016: 27.079,57 €.

- **Expediente de Transferencia de Crédito nº 5/2015 –**

Dada cuenta del Expediente de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de este Ayuntamiento, nº 5/2015.

Considerando que, según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando la propuesta de aprobación formulada por la Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos del Pleno.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (6 de los 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de este Ayuntamiento y conforme al siguiente resumen por Capítulos.

Partidas de gastos cuyos créditos se minoran (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial (Saldo de Créditos Disponibles)	Minoración	Crédito resultante
943.734.000	Entidades Ámbito inferior al Municipio	22.710,47	10.000,00	12.710,47
TOTAL		22.710,47	10.000,00	12.710,47

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial (Saldo de Créditos Disponibles)	Aumento	Crédito resultante
439.622.000	Reforma Almacén de Trigo Municipal	0,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL		0,00	10.000,00	10.000,00

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos.

SEXTO. SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

El Sr. Alcalde informa que este ejercicio el Ayuntamiento continuará subvencionando a las Juntas Administrativas la celebración de fiestas patronales, la ejecución de obras y el desbrozado de caminos de la forma que venía siendo habitual. Añade que a partir del próximo año, se está estudiando la posibilidad de colaborar en la financiación de los gastos en los que incurran las Juntas en el ejercicio de sus competencias vía transferencias financieras. Señala que de este modo, las entidades podrán disponer de los fondos indistintamente pero siempre en el ámbito de las competencias propias, cuestión que deberá ser acreditada.

El Portavoz del grupo municipal EAJ-PNV, D. Luis Montoya Campo, en relación al desbrozado de los caminos de parcelaria, señala que quizás, resulte más oportuno gestionarlo desde el Ayuntamiento.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas diez minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se

levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que asisten a la misma, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES